

159601

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de HORMIGONES DEL VALLE S.A. HORMIVALLE,

En mi calidad de Comisario de la empresa HORMIGONES DEL VALLE S.A. HORMIVALLE y por lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución 92.1.4.2.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 de 13 de agosto de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración de HORMIGONES DEL VALLE S.A. HORMIVALLE en relación con el funcionamiento de la Compañía durante el año 2009

Revisados los Estados Financieros correspondientes al período 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2009, mismos que son responsabilidad de la Administración de la empresa, me permito informar:

1. Cumplimiento por parte de la Administración de todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

A opinión del Comisario, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

2. Control Interno de la Compañía, tanto administrativo como contable.

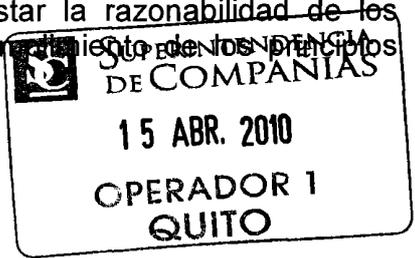
El sistema de Control Administrativo es implementado y controlado por la Gerente y Presidente de la Compañía y cumplido por toda la parte administrativa y operacional de la empresa.

El sistema de Control Contable esta basado en las disposiciones emanadas desde la Gerencia General.

3. Cifras presentadas en los Estados Financieros.

Las cifras presentadas guardan relación al proceso de Absorción que esta realizando la Compañía a la empresa Ruth Tapia (Hormigones del Valle, persona natural) durante el año 2009.

En calidad de Comisario debo manifestar la razonabilidad de los Estados Financieros y mencionar el cumplimiento de los principios contables generalmente aceptados.

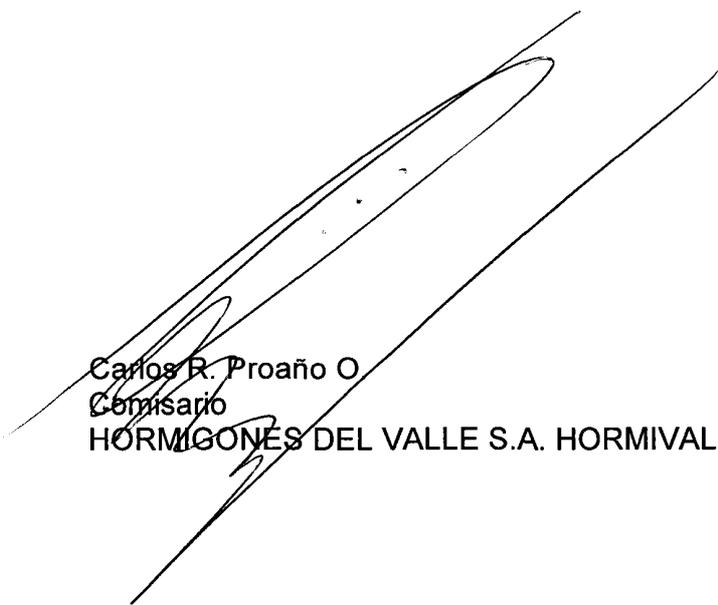


Es importante recalcar el cumplimiento oportuno por parte de la Compañía con todas las obligaciones tributarias.

4. Informe sobre las Disposiciones Constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se ha revisado el cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, Al respecto no ha llegado a mi conocimiento situación alguna, la cual debería ser informada a la Junta General de Accionistas de HORMIGONES DEL VALLE S.A. HORMIVALLE

Alangasí, cinco de abril del dos mil diez



Carlos R. Proaño O
Comisario
HORMIGONES DEL VALLE S.A. HORMIVALLE

